

LSCP: casi todos los COF deberían rebajar sus cuotas colegiales

El 86% superan los 240 euros que fija el último borrador, a expensas de saber si computa la tasa nacional

ALBERTO CORNEJO
 Madrid



Son 240 euros. Esa es la cifra que podría traer de cabeza a los colegios oficiales de farmacéuticos. Y es que, de no producirse cambios de última hora en el que parece borrador definitivo de anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, ese es el umbral máximo que fija el texto para las cuotas anuales a abonar por los colegiados (salvo acuerdos contrarios aprobados por tres quintos de las asambleas colegiales). El escenario actual revela que las cuotas de los colegios provinciales superan, en muchos casos y con creces, este umbral.

En concreto, según el análisis realizado por EG, el 86 por ciento de colegios farmacéuticos provinciales (45 de 52) deberían adaptar sus cuotas a este nuevo límite de 240 euros que dictaría la ley, en especial aquellas que abonan los titulares de farmacia, por regla general las más elevadas. Sin embargo, hay un aspecto fundamental por concretar en el desarrollo de la norma: ¿computan dentro de este límite la cuota de 99,72 euros (8,31 euros mensuales, más reducida para profesionales en paro) del Consejo General que deben abonar todos los colegiados amén de las cuotas que deben abonar aquellos profesionales que cuentan con consejos autonómicos (en una horquilla entre los 60 euros anuales que abonan los boticarios de Castilla y León o catalanes y los 78,72 que desembolsan sus compañeros titulares de País Vasco)?

En este sentido, hay opiniones para todos los gustos. Hay quien piensa que este límite de 240 euros solo afectaría a

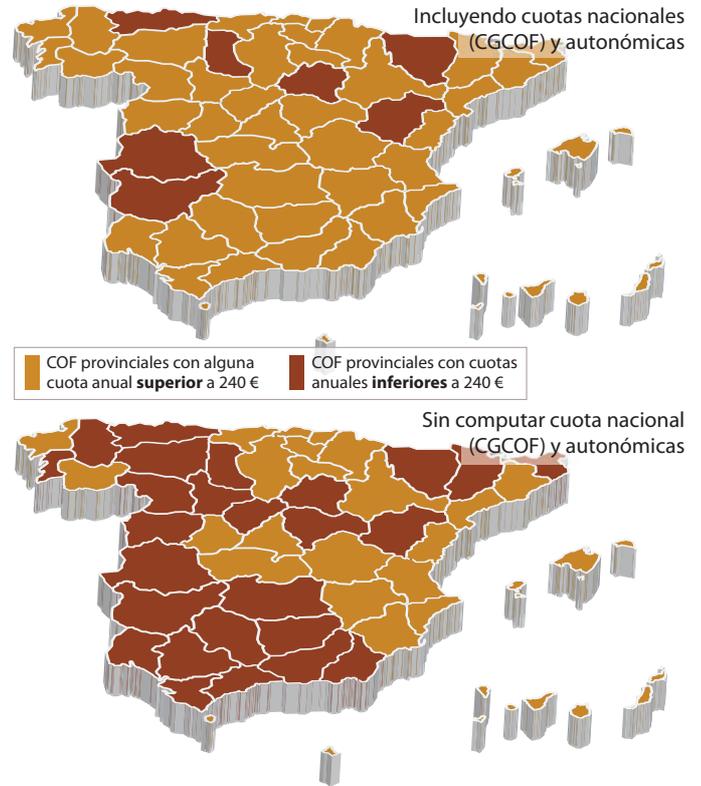
la cuota provincial. Mientras, desde **Unión Profesional**, opinan con cautela que si computarían también el resto de cuotas. Para ello aluden al artículo 47.2 de dicho borrador de la ley, referente a las especificidades de las colegiaciones obligatorias, que refleja que "los colegiados estarán obligados al pago de las cuotas necesarias para el sostenimiento de las funciones públicas y los servicios obligatorios que ha de prestar el colegio profesional y, cuando proceda, las funciones del Consejo General (...) y las funciones que la normativa autonómica establezca para el consejo autonómico". La cuestión no es baladí ya que, si se confirma estas exenciones, el porcentaje de colegios que cumplirían con el límite de 240 euros ascendería al 50 por ciento.

Ajustar las cuentas

No cabe duda que la adaptación al tope de 240 euros obligaría a los colegios farmacéuticos a hacer encaje de bolillos. En este sentido, hay quien estima que los ajustes deberían realizarse en las cuotas nacional y/o autonómica. "En mi opinión, la cuota a abonar al Consejo General es muy alta", expone Josep Aiquabella, presidente del COF de Lérida. Por su parte, Carlos García, homólogo del COF de Salamanca, donde algunas tasas superan ligeramente ese límite, cree que "ya están minuciosamente calculadas para que suponga el menor gasto posible al colegiado". Guillermo Schwartz, presidente del COF de Tenerife, cree que "240 euros anuales puede ser una cifra alta o baja, según lo que se ofrezca".

Precisamente, una de las posibles soluciones que se apunta desde los colegios farmacéuticos sería "hacer

Análisis de las cuotas colegiales (según borrador LSCP)



Fuente: Elaboración propia

El Global

reajustes en los servicios gratuitos a los que el colegiado tiene derecho con el abono de la cuota", vaticina Francisco Florido, presidente del COF de Málaga. Quizá unos de los que tendrían más papeletas para 'salir' de la oferta son el seguro de responsabilidad civil o el envío de documentación o las circulares por correo ordinario (papel). Son muchos los colegios de farmacéuticos que ya ofrecen a sus colegiados bonificaciones en las cuotas si rechazan los envíos en papel y optan por recibir las comunicaciones por correo electrónico.

Un ejemplo lo aporta el COF de Cantabria. La cuota general anual para 2014 es de 300 euros (sobrepasa el umbral que marcaría la ley). Sin embargo, aquellos quienes se acogen a su denominada 'ecocuota' solo abonan 204 euros.

Por tanto, en este caso, al colegio cántabro le 'bastaría' con generalizar los envíos por medios digitales a toda su masa colegial para ajustarse a la norma sin mermar el resto de su oferta.

No obstante, también se confía en sus asambleas colegiales para la opción de establecer cuotas superiores. "En nuestro colegio damos una gran cantidad de servicios que deberíamos replantear si debemos rebajarlas, por lo que creo que el colegiado será consciente de ello y aceptaría una tasa por encima de ese límite para seguir beneficiándose gratuitamente de ellos", opina Antonio Carrasco, presidente del COF de León.

Si sobre las cuotas anuales hay diversidad de interpretaciones, en las cuotas de inscripción no hay dudas: el borrador de proyecto obliga a suprimirlas.